"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 083-2025-UNTELS-R

Villa El Salvador, 19 de marzo de 2025.

VISTO:

El Oficio N° Oficio N° 0206-2025-UNTELS-VRA, de fecha 11 de marzo de 2025, de la Vicerrectora Académica; Proveído N° 0308-2025-UNTELS-R, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Rectorado y demás documentos obrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (…), la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley 31520, esta Ley restablece la autonomía y el funcionamiento de universidades en el Perú, asimismo, el artículo 62 señala las atribuciones del Rector, precisando en su numeral 62.2 que: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con el artículo 20 y el numeral 8 del artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, concordante con el artículo 60 y el numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley 30220, Ley Universitaria establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, dirige, conduce y gestiona el gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del Estatuto, Su cargo es a dedicación exclusiva; y tiene como atribuciones las demás que le otorga la Ley y el Estatuto, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 0168-2025-UNTELS-VRA, de fecha 04 de marzo de 2025, dirigido a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Vicerrectora Académica solicita la disponibilidad presupuestal para la ejecución del *"Plan de Ceremonia de Inauguración del Semestre Académico 2025-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"*, cuya finalidad es gestionar un inicio de semestre académico de forma organizada y eficiente que promueva la integración en un entorno de formación académica;

Que, mediante Oficio N° 0525-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Vicerrectora Académica la disponibilidad presupuestal para la ejecución del *"Plan de Ceremonia de Inauguración del Semestre Académico 2025-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"*, por el importe total de *Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00)*:

Que, mediante Oficio N° 0206-2025-UNTELS-VRA, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Vicerrectora Académica. solicita la aprobación del *"Plan de Ceremonia de Inauguración del Semestre Académico 2025-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"*, según la disponibilidad presupuestal por el importe total de *Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00)* detallada en el Oficio N° 0525-2025-UNTELS-R-OPP;

Que, mediante Proveído N° 0308-2025-UNTELS-R, de fecha 12 de marzo de 2025, dirigido a la Secretaria General, la Rectora de la UNTELS, traslada el *Oficio N° 0206-2025-UNTELS-VRA*, que adjunta la propuesta del *"Plan de Ceremonia de Inauguración del Semestre Académico 2025-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"*, presentado por la Vicerrectora Académica, para su aprobación:

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora; …///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 083-2025-UNTELS-R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ***"Plan de Ceremonia de Inauguración del Semestre Académico 2025-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"***, orientado a gestionar un inicio de semestre académico de forma organizada y eficiente que promueva la integración en un entorno de formación académica, remitido por la Vicerrectora Académica, conforme al contenido que en seis (06) folios forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Director General de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS

Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General de la UNTELS

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Vicerrectorado Académico

PLAN DE CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

Villa el Salvador

2025

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS

III. MARCO NORMATIVO

IV. FINALIDAD

V. TEMPORIZACIÓN

VI. PROGRAMACIÓN

VII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

I. INTRODUCCIÓN

El inicio de un nuevo semestre académico marca un momento clave para la comunidad universitaria, un espacio donde los estudiantes y docentes se reencuentran con el propósito de seguir creciendo en el ámbito académico y profesional. La apertura del semestre no solo representa el comienzo de un nuevo ciclo de aprendizaje, sino también una oportunidad para fortalecer el compromiso con la excelencia educativa, la investigación y el desarrollo de competencias clave.

La ceremonia de inauguración busca dar la bienvenida a todos los miembros de la comunidad universitaria, promoviendo un inicio organizado y significativo. A través de este evento, permite reconocer el esfuerzo y dedicación de todos los involucrados, destacando su papel fundamental en la construcción de una institución académica sólida y de excelencia. La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur reafirma así su misión de formar profesionales altamente capacitados, comprometidos con la sociedad y preparados para afrontar los desafíos del futuro.

II. OBJETIVOS

Fomentar la integración y compromiso de la comunidad universitaria con el inicio del semestre académico 2025-I, resaltando la importancia de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur como espacio de formación académica y desarrollo profesional.

Objetivos Específicos:

- Integrar a los miembros de la comunidad universitaria.
- Resaltar los logros y avances de la universidad para motivar a estudiantes y docentes en este nuevo semestre académico.

III. MARCO NORMATIVO

a. Constitución Política del Perú.
b. Ley 30220. Ley Universitaria y sus modificatorias.
c. Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
d. Resolución de Consejo Universitario N° 243-2024-UNTELS-CU, que aprueba el Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

IV. FINALIDAD

Asegurar un inicio del Semestre Académico 2025-I organizado y eficiente, promoviendo así la integración y el compromiso con la excelencia educativa, reafirmando así nuestro rol en la formación de calidad y la innovación académica.

V. TEMPORIZACIÓN

La apertura del Semestre Académico 2025-I se llevará a cabo el día 31 de marzo del presente año, en el auditorio de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

VI. PROGRAMACIÓN

PROGRAMA PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I				
FECHA	**HORA**	**N.°**	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
Lunes 31 de Marzo	08:30 am 08:50 am	**1**	Recepción de invitados	Vicerrectorado Académico
	09:00 am 09:10 am	**2**	Palabras de bienvenida	Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo (Vicerrector de Investigación)
	09:10 am 09:20 am	**3**	Apertura del Semestre Académico	Dra. Marina Vilca Cáceres (Vicerrectora Académica)
	9:20 am 9:30 am	**4**	Discurso de Orden	Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui (Rectora)
	09:30 am 09:50 am	**5**	Reconocimiento estudiantil 2024-I y 2024-II Según el Art. 160° del reglamento académico de la UNTELS	**1. Mérito al Estudiante Destacado:** Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui (Rectora) Dra. Marina Vilca Cáceres (Vicerrectora Académica) **2. Mérito al Estudiante Destacado de la Escuela Profesional:** Dr. Roberto Pfuyo Muñoz - EPIME Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca – EPIS Dr. Roberto Pfuyo Muñoz – EPIET Dr. Robert Richard Rafael Rutte – EPIA Dr. Edwin Augusto Vigo Sanchez – EPAE

				3. Mérito al Estudiante Investigador: Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo (Vicerrector de Investigación) **4. Mérito Especial:** Dirección de Bienestar Universitario
	09:50 am 10:10 am	**6**	Entrega de diplomas a los primeros puestos del examen de Admisión	Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui Dra. Marina Vilca Cáceres Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
	10:10 am 10:20 am	**7**	Foto Ceremonial	Todos los presentes
	10:20 am 10:35 am	**8**	Coffee Break	Para todo el personal asistente a la Inauguración del Semestre Académico 2025-I

VII. RECURSOS Y PRESUPUESTOS

7.1. Recursos

- Personal docente ordinario / contratado y administrativo de la Untels.
- Auditorio "Juan Pablo II" – UNTELS

7.2. Presupuesto

Actividad	Actividad Operativa	Meta	Presupuesto Proyectado
Servicio de Alimentación de personas	Gestión de la Inducción del ingresante y nivelación	0003	S/ 1,500
Servicio de impresiones generales	Gestión de la Inducción del ingresante y nivelación	0003	S/ 1,500
Presupuesto total proyectado			**S/ 3,000.00**